



Ventajas de colegiarse, ¿En qué me beneficia?

1. Poder defender mis intereses profesionales ante cualquier órgano de la Administración.
2. Disponer de Asesoramiento técnico personalizado.
3. Si soy libre ejerciente, posibilidad de reclamar judicialmente mis honorarios profesionales haciendo uso de los Servicios Jurídicos que el Colegio pone a mi disposición.
4. Graduados en Ingeniería. Proceso de adaptación al Grado. Convenios con Universidades privadas.
5. Servicio de visado de trabajos profesionales (manual y telemático), con revisión íntegra de la documentación presentada, así como registro documental.
6. La posibilidad de disfrutar de un seguro de responsabilidad civil con la mayor de las coberturas, al mejor precio.
7. Hacer uso de la bolsa de empleo
8. Sistema de Acreditación Profesional DPC del Ingeniero.
9. Posibilidad de inscribirme a los cursos que se celebran en el Colegio y a la formación on-line.
10. Obtención de documentación académica, libros técnicos, acceso a todas las normas UNE.
11. Recibir de manera gratuita la Revista Técnica Industrial.
12. Afiliación a la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija (MUPITI), creada exclusivamente por y para los ingenieros técnicos industriales.
13. Si soy libre ejerciente, puedo inscribirme en el turno de oficio de mi Colegio, por el que se me pueden asignar tanto trabajos solicitados por particulares, empresas, corporaciones y entidades varias.
15. Acceso a la zona restringida de la web de mi Colegio, portal en el que puedo encontrar servicios de biblioteca, consulta de noticias de interés y más.
16. Inscribirme en actos culturales y sociales que organiza el Colegio cada año.
17. Estaré permanentemente informado a través de las numerosas circulares que me manda el Colegio.
18. Mi Colegio intenta siempre ofrecer mejores servicios a través de firmas de convenios con los principales organismos (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Junta de Comunidades), así como empresas de servicios.
19. Mi Colegio se integra en entidades superiores con ámbito de representación a nivel estatal y europeo.
21. Puedo deducirme la cuota colegial de mis ingresos por trabajo o actividad profesional.
22. Como colegiado en ejercicio libre dispongo de un servicio de préstamo de aparatos de medida.
23. El visado en mi Colegio es un servicio ágil y rápido.
24. El visado colegial es un servicio público que garantiza la integridad de los trabajos técnicos.
25. El Colegio pone a mi disposición los recursos necesarios para que nuestra formación y preparación sea continua, a lo largo de nuestra vida, me ayuda a no perder contacto con mi profesión.